

Respuestas a objeciones a la evaluación

Invitación Pública No 10 de 2019

Construcción Sala Audiovisual del Jardín Botánico en la Universidad Tecnológica de Pereira

1. Objeción recibida por Carlos Alberto Rojas Pineda

Diciembre 20 de 2019

Señores
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Ciudad

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA No.10 de 2.019

El abajo firmante, proponente No.6 de conformidad con las condiciones que se estipulan en la INVITACION PUBLICA presento la siguiente observación al informe de evaluación de la propuesta para **"CONSTRUCCIÓN SALA AUDIOVISUAL DEL JARDÍN BOTÁNICO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA"**, descritas en la INVITACIÓN PÚBLICA No.10 de 2.019, mi observación se basa en:

Los procesos que abre la universidad están definidos los parámetros de evaluación en los pliegos de condiciones, así:

"4.4.2 Procedimiento de calificación de la propuesta económica

El Comité Técnico desarrollará el siguiente procedimiento de calificación de las propuestas:

a) Se revisará y confrontará la coincidencia de los análisis de precios con los ítems correspondientes en el cuadro de cantidades y precios de la propuesta, en caso de que existan discrepancias en numeración, descripción o valor que den lugar a cualquier duda por falta de coincidencia se descalificará la propuesta." (subrayado fuera de texto).

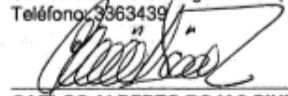
Así las cosas, el literal a) habla de descalificación de propuestas si tiene discrepancias en LA NUMERACION, LA DESCRIPCION O EL VALOR, este no es mi caso porque la equivocación es en la unidad de medida, razón por la cual no se puede descalificar mi propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, solicito comedidamente sea habilitada mi propuesta y continúe con el proceso de evaluación.

Se que se está evaluando la invitación No. 10, también sé que la universidad no ha cambiado los términos de referencia este año, fui proponente se otras invitaciones y en especial una donde un proponente cambio la unidad de medida, solicite la eliminación de dicho proponente y la respuesta de la universidad fue que los pliegos no la facultaba para ello, si aplican los pliegos o términos de referencia como los están aplicando en esta invitación se debió eliminar a dicho proponente y yo sería el adjudicatario del contrato, entonces no entiendo porque no continúan con los mismos parámetros de evaluación?. Es necesario que la universidad tenga pliegos claros y nosotros como proponentes o adjudicatarios de dichos contratos no tengamos duda de sus actuaciones, sugiero que este literal a) del numeral 4.4.2 se revise y se involucre la unidad de medida como causal de eliminación de las propuestas en futuras invitaciones.

Quedo muy atento de su respuesta.

Nombre completo del proponente: CARLOS ALBERTO ROJAS PINEDA
Dirección: Cra 10 No. 48-176
Correo electrónico: ingenieroscrp@gmail.com
Teléfono: 3363439



CARLOS ALBERTO ROJAS PINEDA
Cédula de Ciudadanía No.: 7.547.395

Recibido:
2:00pm
Diciembre 20/19

Respuesta a objeción

Analizada su observación, es aceptada en cuanto a habilitar su propuesta para continuar en el proceso de evaluación, en el sentido en que el análisis de precio del ítem 10.41 se valoró teniendo en cuenta la unidad de medida correcta (m) para los materiales que lo conforman.

Se procedió a realizar nuevamente la evaluación económica con las siguientes propuestas y quedando como se muestra en los cuadros a continuación:

PROPUESTAS HABILITADAS		VALOR PROPUESTO
1	LEIDER MÉNDEZ VARGAS	\$ 647,307,923
2	CONSORCIO ZETAER-UTP-20	\$ 643,541,195
6	CARLOS ALBERTO ROJAS PINEDA	\$643.418.603
7	CONSORCIO BIOLAB UTP	\$ 645,665,671
8	CONSORCIO NAN INGENIEROS	\$ 644,312,774
9	WORLDTEK SAS	\$ 651,567,347
10	JUAN CARLOS IDÁRRAGA VELÁSQUEZ	\$ 643,237,972
11	CONSTRUCTORA POLIOBRAS SAS	\$ 641,012,489

Se aplicó la fórmula de evaluación, obteniendo la diferencia entre las propuestas y el promedio definitivo (PD) y quedando con los puntajes así:

Orden de elegibilidad	PROPONENTE	DIFERENCIA	PUNTAJE
1	CONSORCIO NAN INGENIEROS	-695,223	100
2	CONSORCIO ZETAER-UTP-20	-1,466,802	98
3	CARLOS ALBERTO ROJAS PINEDA	-1,589,394	96
4	JUAN CARLOS IDÁRRAGA VELÁSQUEZ	-1,770,025	94
5	CONSTRUCTORA POLIOBRAS SAS	-3,995,508	92
6	CONSORCIO BIOLAB UTP	657,674	90
7	LEIDER MÉNDEZ VARGAS	2,299,926	90
8	WORLDTEK SAS	6,559,350	90

Por lo tanto, este comité evaluador ratifica su recomendación de adjudicar el proceso de la **Invitación Pública 10 de 2019** al proponente **CONSORCIO NAN INGENIEROS** por un valor de **\$644.312.774 IVA incluido y de acuerdo con el cuadro de cantidades y precios de la oferta**, corrigiendo el valor del informe de evaluación publicado en el proceso.

COMITÉ EVALUADOR